

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa en caso que corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. El destino será irrenunciable, y el traslado que se derive de la presente Resolución tendrá la consideración de voluntario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 20 de diciembre de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. orden: 1.

Denominación: Jefe Gestión Area Economía (Servicio de Asuntos Económicos).

Apellidos y nombre: Gallego Gamo, Agustín.

Núm. Registro Personal: 3121447113 A7114.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María del Carmen García Martínez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a doña M.^a del Carmen García Martínez del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física Aplicada».

Córdoba, 26 de diciembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las becas.

Apoyar los proyectos de innovación docente y los contrato-programa de mejora, así como iniciar a los beneficiarios en métodos y técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas será de 400,00 € mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias, no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docen-

te la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración.

La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

Granada, 5 de diciembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

Anexo I

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Docencia-Evaluación de Química Física usando nuevas Tecnologías

Investigador responsable: Don Alberto Hernández Gaínza.
Funciones del becario:

1. Prácticas de software de resolución de problemas usando programas específicos de manejo de datos y representaciones gráficas, como, por ejemplo, SIGMAPLOT.

2. Prácticas de manejo de software, en general, relacionados con la didáctica de la disciplina.

3. Recepción y clasificación del correo electrónico enviado por los alumnos con respuesta inmediata a las preguntas más sencillas.

4. Participación en la corrección de exámenes tipo «Test» con ordenador y plantilla.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en cualquier carrera de Ciencias Experimentales.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

1. Certificado de aptitud pedagógica.
2. Conocimiento Certificado de Inglés para uso del Software.
3. Conocimiento acreditado de programas de cálculo estadístico y representaciones gráficas necesario para la clase de problemas usando nuevas tecnologías.
4. Conocimiento acreditado del sistema operativo Windows y de procesadores de textos.
5. Conocimiento de Programas específicos de corrección de exámenes, como, por ejemplo, JEBRIMONT.

Miembros de la Comisión:

- Don Pedro Luis Mateo Alarcón.
- Don Alberto Hernández Gaínza.

Anexo II

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Programa de Tutorías entre Compañeros

Investigador responsable: Don José Luis Arco Tirado.

Funciones del becario:

- Diseño, aplicación y evaluación del programa.
- Recogida y tabulación de datos.
- Diseño de bases de datos.
- Realización de cálculos estadísticos.
- Realización de reuniones y entrevistas con distintos colectivos docentes y estudiantes.
- Realización de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología o Psicopedagogía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia aplicada en el ámbito que cubre el programa.
- Habilidad en el manejo y diseño de bases de datos.
- Fluído en inglés leído.

Miembro de la Comisión:

- Don Fernando Justicia Justicia.

Anexo III

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Desarrollo de experiencias de visión binocular y tridimensional en la vida cotidiana

Investigador responsable: Don José Ramón Jiménez Cuesta.

Funciones del becario:

- Recogida de datos.
- Análisis estadístico de los datos.
- Ayuda a la preparación de imágenes de vídeo de las experiencias.
- Asistencia en la preparación de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física o Diplomado en Óptica y Optometría.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés e informática.

Miembros de la Comisión:

- Don Luis Miguel Jiménez del Barco Jaldo.
- Don José Ramón Jiménez Cuesta.

Anexo IV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la docencia de la cristalografía

Investigador responsable: Don Salvador Morales Ruano.

Funciones del becario: El becario se encargará del diseño y desarrollo de una página web que sirva de apoyo para las prácticas de cristalografía (no sólo de cristalografía morfológica como se recoge en el proyecto de innovación docente, sino también de otras ramas de la cristalografía -rayos X, estructuras, etc.- e incluso de algunos aspectos relacionados con materias afines).

Requisitos de los candidatos: Titulado en cualquiera de las especialidades de Ingeniería Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos informáticos (desarrollo y mantenimiento de páginas web, diseño gráfico, animaciones virtuales, tratamiento de imágenes y vídeo, etc.).
- Conocimiento de idiomas: Inglés (nivel medio).
- Experiencia profesional.
- Expediente académico.
- Adecuación del perfil del candidato al trabajo a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Don Miguel Ortega Huertas.
- Don Salvador Morales Ruano.

Anexo V

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aula virtual multimedia de Física de las Partículas Elementales y sus Interacciones

Investigador responsable: Don Antonio Bueno Villar.

Funciones del becario:

- Aprendizaje de Java y su aplicación particular para la creación de «physlets» (gráficos animados de fenómenos físicos).

- Desarrollo de la web interactiva: Implementación de «physlets», incorporación de planes docentes, cursos de teoría y problemas, tests de funcionamiento del sistema.

- Creación, testeo y puesta en marcha del software de adquisición, análisis y representación de los datos que se tomen durante la realización de la práctica con un cámara de muones en el laboratorio de Altas Energías.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en el uso de entornos Unix/Linux y conocimientos de lenguajes como C, C++, Java, HTML.
- Capacidad acreditada para trabajar en equipo.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Eduardo Battaner López.
- Don Fernando Cornet Sánchez del Aguila.

Anexo VI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Análisis comparativo de la enseñanza de la Física en el primer curso de la Licenciatura en Física

Investigador responsable: Don Ramón Román Roldán.

Funciones del becario:

- Introducción/adquisición de datos.
- Ordenación de datos.
- Extracción de estadísticos.
- Presentación de resultados.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático (Técnico de Gestión o Superior) o Licenciado en Estadística o Diplomado en Estadística.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de office: Manipulación de datos (Access), hoja de cálculo (Excel), programas de gráficos, presentación (Power Point).

Miembros de la Comisión:

- Don Antonio Molina Cuevas.
- Don Ramón Román Roldán.

Anexo VII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aprendizaje autónomo de las disciplinas relacionadas con la Física en CC. Ambientales

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

Funciones del becario:

- Diseño e implementación de la página web de la asignatura Meteorología y Climatología, incluyendo un entorno interactivo de autoevaluación del alumno.

- Adaptación del programa Modelo Climático de Balance de Energía (MBE) al entorno HTML.

- Diseño e implementación de la página web de la asignatura Energía y Medio Ambiente, incluyendo un entorno interactivo de autoevaluación del alumno.

- Adaptación de programas de cálculo de radiación al entorno HTML.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas o Ingeniero Informático.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en el ámbito de la informática, en particular en el desarrollo de páginas web.
- Nivel de conocimientos en Visual Basic, Fortran, Office 2000 y otros programas informáticos.
- Conocimientos de Meteorología y Climatología y/o Energías Renovables.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Antonio Molina Cuevas.
- Don Francisco José Olmo Reyes.

Anexo VIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Creación de Banco de Prácticas Virtuales para la titulación de Filología Inglesa

Investigador responsable: Don Juan Santana Lario.

Funciones del becario:

- Estudio, evaluación y selección de paquetes de software disponibles para la creación de materiales pedagógicos interactivos.

- Diseño de actividades de piloto.

- Creación y mejora de actividades.

- Mantenimiento y actualización de la sección de la web departamental en la que se incorporarán las actividades prácticas elaboradas por el equipo.

- Estudio de los informes elaborados por los usuarios e incorporación de los resultados de dichos informes a las prácticas diseñadas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de programación HTML.
- Conocimientos de «Authoring Programs» o programas de autor, específicamente de Hot Potatoes y similares.
- Experiencia en creación de páginas web con programas como FrontPage o Dream Weaver.

Miembros de la Comisión:

- Don Luis Quereda Rodríguez Navarro.
- Don Juan Santana Lario.

Anexo IX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: ADELEX (A Course for Assessing and Developing Lexical Competence on the Internet)

Investigador responsable: Doña Carmen Pérez Basanta.

Funciones del becario:

- Elaboración de actividades lexicográficas y lexicológicas para su posterior publicación en la web.

- Diseño de actividades utilizando algunos de los corpus electrónicos disponibles en la red (Wordnet Lexical Database y Wordsmith Educational Dictionary and Thesaurus).

- Aplicación de dichas actividades en el programa de ADELEX.

- Tabulación y análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las actividades.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Poseer conocimientos informáticos y estadísticos avanzados (SPSS, diseño de páginas web).

- Poseer conocimientos de herramientas informáticas y su aplicación a la enseñanza del inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Luis Quereda Rodríguez-Navarro.
- Doña Carmen Pérez Basanta.

Anexo X

1 beca de apoyo técnico al Programa para la mejora de la titulación «Diplomatura de Estadística»

Investigador responsable: Don Andrés González Carmona.

Funciones del becario:

- Gestión de tareas de encuestación. Desarrollo de contenidos informativos de la titulación.

- Apoyo a los procesos de edición y difusión de contenidos.

- Presentación de potencialidades de la titulación.

Requisitos del candidato: Licenciado Universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Formación en Aplicaciones Informáticas de Gestión.

- Experiencia en Encuestación.

- Experiencia en negociación con Empresas y Organismos Públicos.

Miembros de la Comisión:

- Don Ramón Gutiérrez Jáimez.
- Don Andrés González Carmona.

Anexo XI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Sistema de Vídeo-Tutorías para Comunicación Interactiva Alumno-Profesor Remota a través de Internet

Investigador responsable: Don Pedro García Teodoro.

Funciones del becario:

- 1.ª Fase. Desarrollo del sistema base: a) Análisis y evaluación de herramientas disponibles. b) Adquisición/reproducción de audio y vídeo. c) Transmisión sobre IP de señales de audio y vídeo. d) Diseño e implementación de las aplicaciones del alumno y del profesor. e) Diseño e implementación del servidor centralizado para la aplicación. f) Gestión e interfaz de bases de datos. g) Integración de componentes y puesta en marcha del sistema.

- 2.ª Fase. Mejora del sistema: i) Introducción de seguridad en las comunicaciones. j) Estudio y análisis de herramientas para clases «de pizarra». k) Implementación y puesta en marcha de alternativas. l) Evaluación y mejora de soluciones. m) Integración del sistema en un entorno de información de departamento más amplio.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático, Técnico Superior, o Ingeniero Electrónico.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia/conocimientos en aplicaciones cliente-servidor en Internet.
- Experiencia/conocimientos en señales de audio y vídeo.
- Experiencia/conocimientos en programación Java y Javascript.
- Experiencia/conocimientos de S.O. Windows y Linux.

Miembros de la Comisión:

- Don Pedro Cartujo Estébanez.
- Don Pedro García Teodoro.

Anexo XII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Experimentos virtuales en electromagnetismo. Continuación de un laboratorio virtual

Investigador responsable: Don Ignacio Francisco Sánchez García.

Funciones del becario:

- Revisión, adecuación e introducción de mejoras en el laboratorio virtual existente.
- Implementación de un sistema de simulación de experimentos físicos desde www, basado en el servidor, que permita la captura de los datos resultantes.
- Diseño de bases de datos y de las páginas de interfaz correspondientes para el almacenamiento estructurado de la información de las prácticas y resultados obtenidos por los alumnos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico en informática; Ingeniero Superior en Informática; Ingenieros Electrónicos; Físicos.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración. Tener conocimientos de:

- Sistema Operativo Linux, Windows 2000 o Windows NT.
- Programación orientada a objetos, gestión de bases de datos SQL.
- Programación de páginas www dinámicas, programación en PHP, programación en Java, conocimientos en Física y Electromagnetismo.
- Experiencia en sistemas virtuales y teleenseñanza.
- Conocimientos de inglés a nivel medio-alto.

Miembros de la Comisión:

- Don Joaquín Marro Borau.
- Don Ignacio Francisco Sánchez García.

Anexo XIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Elaboración en entornos participativos de cursos interactivos para Economía y Derecho

Investigador responsable: Don Balbino Uribe Raya.

Funciones del becario: Colaboración con los profesores en los aspectos concretos de sus asignaturas y páginas web.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Economía o Derecho.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses.

Criterios de valoración:

- Valoración de conocimientos y experiencia, en su caso.
- Expediente académico.
- Dominio de las herramientas típicas de Internet, Dreamweaver, Frontpage, CGI, PERL, etc.

Miembros de la Comisión:

- Don Juan de Dios Jiménez Aguilera.
- Don Jesús Carmona López.

Anexo XIV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Aprendizaje basado en proyectos usando un modelo multimedia

Investigador responsable: Don Javier Calvo de Mora Martínez.

Funciones del becario:

- Apoyo a los cinco programas de innovación a desarrollar en las asignaturas de Didáctica General, Educación Especial (2 proyectos) Organización del Centro escolar y Didáctica de Lengua Inglesa.
- Apoyo a estudiantes en el manejo de sistemas de acceso a información (Internet).
- Apoyo a estudiantes a la presentación de sus informes (Powerpoint).

Requisitos de los candidatos: Diplomatura Universitaria.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Dominio de los procesos de innovación y evaluación educativa.
- Dominio de lengua inglesa: Lectura, escritura y conversación.
- Dominio de tratamiento de textos, búsqueda de información y presentación de comunicaciones.

Miembros de la Comisión:

- Don Severino Fernández Nares.
- Don Javier Calvo de Mora Martínez.

Anexo XV

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Mejora de la enseñanza de la Geografía, la Historia y la Didáctica de las Ciencias Sociales

Investigador responsable: Don Antonio Luis García Ruiz.
Funciones del becario:

- Recopilación bibliográfica sobre cada una de las asignaturas impartidas por los miembros del equipo.
- Preparación de textos, documentos y materiales diversos para su utilización en clase o, en su caso, entrega a los alumnos.
- Elaboración de material audiovisuales e informáticos para la docencia bajo la dirección de cada uno de los profesores y la coordinación del responsable del Equipo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía; Licenciado en Historia; Licenciado en Pedagogía; Diplomado en Magisterio.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de la Informática, con especial dominio de Tratamiento de Textos.
- Uso y manejo correcto de la tecnología audiovisual.
- Dominio de inglés escrito.

Miembros de la Comisión:

- Doña María Fuensanta Guzmán Pérez.
- Don Antonio Luis García Ruiz.

Anexo XVI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: La educación nutricional. Una enseñanza por investigación a través de internet

Investigador responsable: Don José Antonio Naranjo Rodríguez.

Funciones del becario:

- Mejora de la página web ya realizada y diseño e introducción de la información ya disponible, creación de foros, chat, etc.
- Desarrollo de los programas informáticos necesarios para llevar a cabo las acciones específicas del proyecto de innovación programadas y diseñadas (ej. Programa para la evaluación individualizada del estado nutricional, etc...).

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Diplomado en Informática, Pedagogía o Psicopedagogía.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Diseños informáticos. Aplicaciones informáticas. Conocimientos amplios del entorno web.
- Formación en materias educativas.
- Conocimientos en tecnología educativa y diseño de programas y aplicaciones informáticas (diseño de página web, herramientas web, programación informática, excel, powerpoint etc., diseño gráfico).

Miembro de la Comisión: Don José Antonio Naranjo Rodríguez.

Anexo XVII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Potenciación de la dimensión práctica de la formación de profesores de Primaria en educación matemática

Investigador responsable: Don Isidoro Segovia Alex.

Funciones del becario:

- Colaboración en el diseño de cuadernillos-guía de prácticas.
- Elaboración de los cuadernillos-guía.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas especialidad de Metodología o Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía a través de la Diplomatura de Maestro especialista en Educación Primaria.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario del paquete Office.
- Conocimientos de inglés a nivel de traducción.

Miembros de la Comisión:

- Doña Encarnación Castro Martínez.
- Don Pablo Flores Martínez.

Anexo XVIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Análisis criminológico de la ejecución de las penas privativas de libertad

Investigador responsable: Don Lorenzo Morillas Cueva.

Funciones del becario: En el módulo teórico, participará y colaborará en la elaboración de los grupos, comunicación con los mismos, elaboración del material, gestión de la correspondiente página Web y archivo y organización del material docente. En el módulo práctico colaborará en la preparación de las visitas a los Centro Penitenciarios, favoreciendo la celebración de encuentros tanto con los especialistas y reclusos. También realizará las correspondientes actividades de organización del material, preparación de nuevas herramientas docentes e, indiscutiblemente, gestión de la página Web. En el módulo investigador, su principal tarea estará vinculada a la preparación y transmisión de los expedientes reales que los alumnos deberán analizar y resolver. Para ello el empleo de nuevas tecnologías docentes y de material virtual exigirá de la colaboración del becario. Finalmente colaborará en la elaboración de resultados así como en su difusión.

Requisitos de los candidatos: Diplomado universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimiento de informática y de idiomas.
- Conocimiento de Derecho Penitenciario y de Criminología

Miembros de la Comisión:

- Don Lorenzo Morillas Cueva.
- Don José María Suárez López.

Anexo XIX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Un aula en el mar 2002

Investigador responsable: Dona Amelia Ocaña Martín.
Funciones del becario:

- Preparación de prácticas de laboratorio y litoral de Zoología Marina.

- Encargado de la recolección de muestras de algas, sedimento y plancton utilizadas en las prácticas.

- Puesta a punto de las distintas metodologías de muestreo y extracción de microfauna.

- Encargado del mantenimiento del acuario ubicado en el laboratorio de investigación de Zoología Marina y utilizado también en clases prácticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas (especialidad en Zoología) o Licenciado en Biología (haber cursado la asignatura de Zoología Marina).

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Ser buceador deportivo y/o profesional.

Miembros de la Comisión:

- Don Manuel García Gallego.
- Dona Amelia Ocaña Martín.

Anexo XX

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Creación de contenidos virtuales para el apoyo a la docencia: Coordinación entre SIRPAC y SERI

Investigador responsable: Don Victor Herrero Solana.

Funciones del becario:

- Desarrollo de los contenidos didácticos propuestos.
- Evaluación y puesta a punto de los contenidos.
- Publicación de contenidos y puesta a punto final.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Capacidades relacionadas con el manejo de ordenadores.

- Habilidades en el desarrollo de entornos web (HTML, Javascript, Flash y ASP).

- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Don Evaristo Jiménez Contreras.
- Don Victor Herrero Solana.

Anexo XXI

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Edición de un catálogo de habilidades y actitudes clínicas con reorientación de los módulos de aprendizaje, aplicando técnicas de tutoría de grupo

Investigador responsable: Don José María Peinado Herreros.

Funciones del becario:

- Elaborará las habilidades propuestas por los Departamentos y el Centro y elaboración de las bases de datos correspondientes, para su edición final en CD y papel.

- En una segunda fase colaborará en las tareas de traducción del catálogo, igualmente para su edición en CD y papel.

Requisitos de los candidatos: Licenciados o diplomados.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Experiencia en edición de textos, Microsoft Word, Excel, Access y Power Point.

- Inglés escrito: Nivel medio-alto.

Miembros de la Comisión:

- Don José María Peinado Herreros.

Anexo XXII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación: Prácticas de Microbiología para Farmacéuticos

Investigador responsable: Don José Martínez López.

Funciones del becario:

- El desarrollo de esquemas y figuras digitales o que puedan ser digitalizadas para ser incluidas en un documento virtual.

Requisitos de los candidatos: Licenciado universitario.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en el desarrollo de esquemas y figuras digitales o que se puedan digitalizar.

Miembros de la Comisión:

- Don José María Arias Peñalver.

- Doña Teresa de la Rubia Nieto.

Anexo XXIII

1 beca de apoyo técnico al proyecto de innovación

Investigador responsable: Don José Miguel Fuentes Martín.

Funciones del becario:

- Tratamiento de imágenes.

- Maquetación definitiva del documento final y navegación.

- Animación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bellas Artes.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Conocimiento de Diseño y Dibujo Geométrico (perspectivas).

- Conocimientos de programas informáticos: Flash, Autocad, 3dStudio.

Miembros de la Comisión:

- Don Juan Carlos Ramos Guadix.

- Don José Miguel Fuentes Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2002.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2002.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Interventor General,
Manuel Gómez Martínez.

**TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2002
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	245.686.252	0	0	0	3.614.619	665.361	249.966.232	224.195.776	158.801.926
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	40.182.100	0	0	0	5.505.255	45.767	45.733.122	29.495.596	29.495.596
03 DEUDA PUBLICA	1.105.770.946	0	0	0	0	-1.949.713	1.103.821.234	1.077.874.356	870.446.205
04 CAMARA DE CUENTAS	7.188.562	0	0	0	0	-45.767	7.142.795	4.783.314	4.783.314
05 CONSEJO CONSULTIVO	1.647.973	0	0	0	0	64.332	1.712.305	1.125.322	1.114.522
09 C. RELACIONES INSTITUCIONALES	10.264.999	0	0	0	0	34.986	10.299.985	7.098.802	6.267.078
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	199.757.121	0	3.691.853	0	280.814	2.834.773	209.797.568	124.409.981	90.829.827
11. C. DE GOBERNACIÓN	218.050.112	0	0	0	597.001	612.132	220.063.898	179.432.820	136.246.594
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	346.381.740	0	0	0	165.270	-11.477.542	335.069.468	197.041.316	166.159.243
13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLG	819.939.526	0	0	0	82.735.063	7.547.074	1.115.169.623	674.605.502	288.456.598
14. C. DE TURISMO Y DEPORTES	233.888.622	0	0	204.947.960	3.266.378	191.665	241.018.982	191.100.112	102.547.278
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	897.930.174	0	0	3.672.317	35.730.383	6.881.627	970.624.396	727.756.421	446.984.716
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	608.067.845	0	0	30.082.212	94.852.172	1.253.115	847.367.958	484.426.790	237.040.496
17 C. DE SALUD	5.655.948.261	0	0	143.194.286	28.367.043	-12.457.064	5.673.507.614	5.555.130.418	3.498.838.307
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.187.078.772	0	0	4.919.801	27.370.314	-16.068.341	4.203.300.545	3.178.643.606	2.903.655.494
19 C. DE CULTURA	154.516.787	0	0	5.502.835	9.634.843	1.201.468	170.855.934	120.572.962	81.505.908
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	339.416.510	0	0	42.239.870	13.032.290	6.106.013	400.794.683	284.546.723	142.245.369
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	608.123.379	0	0	10.383.429	12.648.925	24.386.379	655.542.112	490.310.817	342.870.334
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	47.931.665	0	0	0	9.329.479	-9.826.267	47.434.877	32.906.319	18.508.056
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	1.595.320.592	0	0	0	121.681.396	0	1.717.001.988	1.352.317.873	1.352.317.873
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	439.520.632	439.520.632
34 PENSIONES ASISTENCIALES	67.722.228	0	0	0	0	0	67.722.228	40.841.282	40.827.333
TOTAL	18.893.344.427	0	3.691.853	450.649.745	448.811.785	0	19.796.497.809	15.418.136.740	11.357.460.699

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	3.617.266.966	0	0	2.802	2.932.931	111.391	3.620.314.090	2.530.424.086	2.527.874.761
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	500.729.173	0	0	2.284.332	13.458.574	335.474	516.807.553	380.295.666	273.620.828
III GASTOS FINANCIEROS	499.838.252	0	0	0	0	-1.738.931	498.099.321	467.236.478	272.938.980
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.404.993.455	0	3.691.853	13.061.288	161.994.632	-35.239.914	10.548.501.315	8.785.712.969	6.383.884.425
VI INVERSIONES REALES	1.101.539.226	0	0	73.130.606	70.618.474	31.237.861	1.276.526.166	897.968.576	463.420.372
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.118.205.295	0	0	362.170.717	199.807.173	11.752.973	2.691.936.158	1.722.517.603	815.590.524
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	21.315.354	0	0	0	0	-6.458.854	14.856.500	7.725.632	6.967.636
IX PASIVOS FINANCIEROS	629.456.706	0	0	0	0	0	629.456.706	626.255.731	613.163.173
TOTAL	18.893.344.427	0	3.691.853	450.649.745	448.811.785	0	19.796.497.809	15.418.136.740	11.357.460.699

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2002
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO		DEBE		HABER	
	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE		IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
EJERCICIO CORRIENTE	12.141.923.682	EJERCICIO CORRIENTE	10.712.252.523		
CAP. I	1.109.579.905	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.499.850.698		
CAP. II	3.551.431.143	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	252.528.968		
CAP. III	212.659.932	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	259.611.853		
CAP. IV	6.547.736.035	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.084.567.314		
CAP. V	19.706.149	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		
CAP. VI	4.662.151	CAP. VI INVERSIONES REALES	367.429.441		
CAP. VII	248.923.725	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	628.424.268		
CAP. VIII	6.799.573	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	6.732.325		
CAP. IX	440.425.068	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	613.107.656		
EJERCICIOS ANTERIORES	509.137.429	EJERCICIOS ANTERIORES	2.051.305.434		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.					
CAP. I	22.110.190	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	66.678.965		
CAP. II	12.351.659	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	102.374.777		
CAP. III	22.705.781	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	90.674.373		
CAP. IV	10.023.789	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	725.331.381		
CAP. V	3.005.238	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		
CAP. VI	5.063.574	CAP. VI INVERSIONES REALES	404.570.034		
CAP. VII	288.896.389	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	656.867.266		
CAP. VIII	-	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.672.926		
CAP. IX	144.980.810	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	135.714		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	21.222.255.340	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	20.870.510.267		
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	15.911.524.111	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	15.180.677.845		
TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.554.150.430	TIPO AGR. 2 DEUDORA	2.907.881.353		
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	2.466.697.669	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-		
TIPO AGR. 4 VALORES	289.883.131	TIPO AGR. 4 VALORES	315.253.400		
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	2.466.697.669		
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	108.133.376.225	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	108.133.376.225		
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	1.667.565.308	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	1.906.813.535		
TOTAL DEBE	143.674.257.984	TOTAL HABER	143.674.257.984		

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 260.878.375
- En Valores 1.406.686.933
1.667.565.308

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 525.496.872
- En Valores 1.381.316.663
1.906.813.535

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2002
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	218.589.391 1.429.923.378	1.648.512.769	1.173.670.335 34.437.062 1.139.233.274	1.109.579.905	29.653.368
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.058.599.430 3.745.340.245	4.803.939.675	3.626.262.610 32.449.234 3.593.813.377	3.551.431.143	42.382.233
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	5.742.751.791 -5.377.394.661	365.357.130	404.737.425 126.210.237 278.527.187	212.659.932	65.867.255
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.692.766.370 375.871.541	10.068.637.911	8.254.674.312 1.692.918.855 6.561.755.457	6.547.736.035	14.019.422
5 INGRESOS PATRIMONIALES	52.338.670 0	52.338.670	26.381.018 256.701 26.124.317	19.706.149	6.418.168
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.845.290 0	25.845.290	13.588.714 280.949 13.307.765	4.662.151	8.645.614
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.451.681.425 518.873.105	1.970.554.530	256.439.074 5.112.744 251.326.330	248.923.725	2.402.605
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.644.340 210.514.330	223.158.670	6.829.051 29.478 6.799.573	6.799.573	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	638.127.720 25.445	638.153.165	832.026.987 189.686.668 642.340.318	440.425.068	201.915.250
TOTAL	18.893.344.427 903.153.382	19.796.497.809	14.594.609.526 2.081.381.928 12.513.227.598	12.141.923.682	371.303.916

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el último trimestre del ejercicio 2002, mediante Resoluciones de esta Consejería, al amparo de la Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), en régimen de concurrencia no competitiva, con especificación de programa, crédito presupuestario, Entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

A estos efectos, se exceptúa el límite establecido en el art. 4, apartado 2, letra b), de la referida Orden.

Programa y crédito presupuestario: 765.00.81A.

Entidad beneficiaria: Vícar.
Finalidad: Adquisición barredora.
Importe concedido: 114.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Construcción Casa Consistorial 5.ª Fase.
Importe concedido: 99.431,66 €.

Entidad beneficiaria: Paterna de Rivera.
Finalidad: Construcción Salón Reuniones y Exposiciones 1.ª Fase.
Importe concedido: 113.107,19 €.

Entidad beneficiaria: Medina Sidonia.
Finalidad: Adquisición de mobiliario para dependencias municipales.
Importe concedido: 50.568,34€.

Entidad beneficiaria: Fuente Palmera.
Finalidad: Obras rehabilitación edificio sito en Plaza Real, 9, para su utilización como dependencias municipales.
Importe concedido: 69.609,23 €.

Entidad beneficiaria: Santaella.
Finalidad: Adquisición mobiliario y equipamiento para edificios servicios múltiples de La Montaña.
Importe concedido: 20.282,08 €.

Entidad beneficiaria: Luque.
Finalidad: Arreglo y mejora de redes locales abastecimiento.
Importe concedido: 43.251,97 €.

Entidad beneficiaria: Montoro.
Finalidad: Adquisición terrenos para instalación depósitos agua.
Importe concedido: 23.601,74 €.

Entidad beneficiaria: Priego de Córdoba.
Finalidad: Mejora bombeo agua del manantial de la Fuente del Rey.
Importe concedido: 51.003,00 €.

Entidad beneficiaria: Maracena.
Finalidad: Obras de construcción nueva Casa Consistorial.
Importe concedido: 155.617,80 €.

Entidad beneficiaria: Encinasola.
Finalidad: Obras de ampliación del cementerio.
Importe concedido: 162.021,15 €.

Entidad beneficiaria: Torredelcampo.
Finalidad: Obras de reforma Casa Consistorial.
Importe concedido: 175.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Algarrobo.
Finalidad: Construcción dependencias municipales.
Importe concedido: 58.510,10 €.

Entidad beneficiaria: Nerja.
Finalidad: Adecuación y reforma dependencias municipales.
Importe concedido: 48.591,00 €.

Entidad beneficiaria: Tolox.
Finalidad: Construcción dependencias municipales.
Importe concedido: 120.202,42 €.

Entidad beneficiaria: Fuentes de Andalucía.
Finalidad: Adquisición equipamiento en diversas dependencias municipales.
Importe concedido: 42.351,24 €.

Entidad beneficiaria: Montellano.
Finalidad: Adquisición equipamiento nuevo centro multifuncional.
Importe concedido: 12.670,00 €.

Entidad beneficiaria: Pedrera.
Finalidad: Ampliación y reforma Casa Consistorial y adquisición de equipamiento.
Importe concedido: 45.737,03 €.

Entidad beneficiaria: Puebla de Cazalla.
Finalidad: Reforma y reparación de edificios públicos.
Importe concedido: 41.322,23 €.

Entidad beneficiaria: Tocina.
Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.
Importe concedido: 52.103,62 €.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Empleo e Inserción, mediante la que se publica la Instrucción núm. 4/2002, de 5 de diciembre, referente a las cuantías a conceder a través del Programa de Autoempleo.

INSTRUCCION NUM. 4/2002, DE 5 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO E INSERCCION, REFERENTE A LAS CUANTIAS A CONCEDER A TRAVES DEL PROGRAMA DE AUTOEMPLO

El Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre Incentivos, Programas y Medidas de Fomento a la creación de empleo, regula en el Capítulo V el Programa de Apoyo al Autoempleo.

En la mencionada norma se contempla «los incentivos al inicio de la actividad», que consisten en una ayuda a tanto alzado que oscilará entre 3.006 euros y 6.011 euros según el colectivo al que vayan dirigidas, y a cuyos efectos contarán con la máxima ayuda del colectivo de mujeres.

Con el objeto de facilitar los procedimientos de gestión de las citadas ayudas por parte de los órganos administrativos encargados de la gestión de los expedientes de apoyo al Autoempleo, hasta en tanto no se publique la Orden que las desarrolle, serán de aplicación las cuantías establecidas en la Orden de 8 de marzo de 1999, es decir, de 4.508 € (750.000 ptas.) en el caso de que se trate de mujeres desempleadas. Por todo lo expuesto, se procede a dictar esta Instrucción con una aclaración única:

- Cuantía de las ayudas contempladas en el Decreto 141/2002.

Como quiera que las citadas cantidades establecidas en esta Instrucción no se oponen a las establecidas en el Decreto anteriormente referenciado, hasta en tanto no queden reguladas por su Orden correspondiente, y estando en vigor los aspectos procedimentales recogidos en la Orden de 5 de marzo de 1998. Es por lo que entendemos que las citadas ayudas no contradicen lo establecido en la citada norma.

Por consiguiente, hasta tanto no se produzca la entrada en vigor de la nueva Orden, serán de aplicación a este Programa las ayudas de 3.006 € (500.000 ptas.) y de 4.508 € (750.000 ptas.), respectivamente, de acuerdo con el colectivo al que vayan destinadas, y a cuyos efectos contarán con la máxima ayuda el colectivo de mujeres.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de la investigación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la firma del Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Instituto Geológico y Minero de España para la realización de una investigación tecnológica sobre un proceso hidrometalúrgico aplicable a los concentrados metálicos procedentes de los sulfuros polimetálicos de la Faja Pirítica.

Número de expediente: 2002/212642.
Importe: 282.500 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de Entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para

su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/058/PTA.
Empresa: Vitelcom Mobile Technology, S.A.
Localización: Málaga (PTA).
Inversión: 14.022.874,52 €.
Subvención: 3.505.718,63 €.
Empleo:

Crear: 63.
Mant.: -

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/1340/00.
Beneficiario: Pestana Hermanos, S.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 8.414,17.

Cádiz, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.32B.3., 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 11.13.00.16.11.77100.32B.0. y 11.13.00.16.11.77100.32B.0, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/121/98.
Beneficiario: Invercumbre, S.A.
Municipio: Ubrique.
Importe: 7.212,15.

Expediente: EE/403/02.
Beneficiario: Seguridad del Sur, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 14.424,30.

Expediente: EE/425/00.
Beneficiario: HAT Hormigones, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 10.217,22.

Expediente: EE/1392/99.
Beneficiario: Comercializadora de los Productos Marro-
quinos de Ubrique
Municipio: Ubrique.
Importe: 9.015,18.

Expediente: EE/273/00.
Beneficiario: Pina Ruso, S.L.
Municipio: Sanlúcar de
Importe: 15.025,30.

Cádiz, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 1.1.13.00.16.11.77101.32B.0., 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9., 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0., 0.1.13.00.16.11.77104.32B.5 y 01.1300.161177100.32B 9. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/120/00.
Beneficiario: Compañía Española de Petróleos, S.A.
Municipio: San Roque.
Importe: 27.045,54.

Expediente: EE/901/00.
Beneficiario: Solera Motor, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.813,16.

Expediente: EE/402/00.
Beneficiario: Combustibles del Estrecho, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 8.414,17.

Expediente: EE/492/00.
Beneficiario: Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 8.414,17.

Cádiz, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 173/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, 1.^a planta, se ha interpuesto por doña María Eugenia Bustamante Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 173/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de enero de 2003, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso núm. PO 943/02, interpuesto por doña María del Valle Rincón Regalón.

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 943/02, interpuesto por doña María del Valle Rincón Regalón contra la Resolución de fecha 9.7.02, dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en primer curso de Educación Primaria en el Centro Concertado "La Salle" de Córdoba, para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 943/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 3 de enero de 2003.- El Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de concesión de subvenciones.

Mediante Orden de 2 de enero de 2003, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, incluyéndose en la misma subvenciones correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la competencia para conceder subvenciones en el ámbito del Organismo Autónomo del que es titular.

No obstante, razones de eficiencia, celeridad y de cercanía de los interesados al órgano que debe resolver, hacen necesario delegar la citada competencia en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO

Primero. Delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para resolver las subvenciones correspondientes al ámbito del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, contemplada en la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, excepto las mencionadas en el artículo 13.3.

Segundo. La Dirección Gerencia podrá revocar en cualquier momento la presente delegación de competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Tercero. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias, se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 17 de la Orden antes citada, así como por el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Almería, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

INSTITUCIONAL PUBLICA

SECTOR: TERCERA EDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.461.00.31D.5

0.1.21.31.01.04.763.00.31D.0

0.1.21.31.17.04.763.00.31D.3

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
AYUNTAMIENTO PADULES. C.T.E.	PADULES	EQUIPAMIENTO	15.025,30
AYUNT. DE PULPI. C. PINTOR PEDRO ANT.	PULPI	EQUIPAMIENTO	27.045,54
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.C.T.E.	GARRUCHA	EQUIPAMIENTO	69.543,16
AYUNT. BENIZALON. RESIDENCIA T.E.	BENIZALON	EQUIPAMIENTO	6.712,83
AYUNT. BACARES. RESIDENCIA T.E.	BACARES	EQUIPAMIENTO	37.563,26
AYUNT. SANTA CRUZ. RESIDENCIA	SANTA CRUZ	CONSTRUCCION	11.253,76
AYUNTAMIENTO DE SERON	SERON	CONSTRUCCION	210.354,23
AYUNT. DE OHANES. RESIDENCIA T.E.	OHANES	AMPLIAC. REFORMA	34.407,55
AYUNTAMIENTO DE BERJA	BERJA	PROGRAMAS	9.015,18
AYUNT. DE LUCAR. ASOC. T.E.	LUCAR	PROGRAMAS	16.527,83

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.04.461.01.31C.5

0.1.21.31.01.04.763.00.31C.9

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
AYUNTAMIENTO DE PULPI	PULPI	PROGRAMAS	23.739,98
CONSORCIO LOS VELEZ	VELEZ-RUBIO	EQUIPAMIENTO	26.091,25

INSTITUCIONALES PRIVADAS

SECTOR: TERCERA EDAD

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.01.04.482.00.31D.4

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
RESIDENCIA STA. LUISA DE MARILLAC	CUEVAS	MANTENIMIENTO	9.015,18
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. ROSARIO"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	22.237,45
ASOC. VERDE MAR. "RESID. V. CARMEN"	ROQUETAS	MANTENIMIENTO	16.574,54
RESID. MAYORES SANTO DOMINGO	SANTA CRUZ	MANTENIMIENTO	9.616,19
ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	6.611,13

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.482.01.31C.4****0.1.21.31.01.04.781.00.31C.5**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. REHABILIT. ASRI-SAAVEDRA	EL EJIDO	PROGRAMAS	12.320,75
ASOC. COM. MINUSV FISICOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	6.448,50
ASOC. COMARCAL MINUSV VER DE OLULA	OLULA DEL RIO	PROGRAMAS	25.843,52
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	25.843,52
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	PROGRAMAS	16.227,33
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	10.217,21
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	18.030,36
FEDER. ALMER. ASOC. DE MINUSVALIDOS	ALMERIA	PROGRAMAS	12.921,76
AGRUPACION DE SORDOS DE ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	6.672,33
ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	PROGRAMAS	9.015,18
ASALSIDO. C.O.	ALMERIA	CONSTRUCCION	120.202,42
ASOC. MINUSV. PSIQUICOS. APAFA	VELEZ-RUBIO	CONSTRUCCION	300.506,05

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPAPROS. RESIDENCIA	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	411.004,39
ASOC. COMARCAL COMARCA LOS VELEZ	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	26.991,42
ASOC. COMARC. MINUSV. FIS.SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	18.030,36
ASPAPROS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	30.050,61
ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	20.133,91
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA	MANTENIMIENTO	6.911,64
ASALSIDO	ALMERIA	MANTENIMIENTO	21.035,42
VERDIBLANCA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	90.752,83
FEDER. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	55.894,13
FRATER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	9.015,18
AGRUPACION DE SORDOS DE ALMERIA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	57.396,66
ASOC. MINUSVALIDOS PSIQUICOS. APAFA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	20.062,52

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.18.04. 482.01.31C.9.

ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	PROGRAMAS	12.036,85
ASOCIACION MINUSV. "LA ESPERANZA"	PULPI	PROGRAMAS	32.626,16

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección 4.ª dimanante del recurso de apelación civil núm. 727/2001. (PD. 95/2003).

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que, en esta Sala que presido, se sigue rolo de apelación civil núm. 727/01, dimanante de juicio de cognición núm. 180/99 del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 875

En la Ciudad de Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil dos.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Juicios de Cognición seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Pedro Sánchez Verdugo que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada defendido por el Letrado doña Coll Carreño, Silvia. Es parte recurrida Pedro Calero Tovar y que está representado por el Procurador doña Auriolos Rodríguez, Elena, y defendido por el Letrado don García-Agua Agsera, Antonio Luis, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Rosa Serrano Guerrero.

FALLAMOS

Desestimamos el recurso de apelación formulado por don Pedro Sánchez Verdugo contra la sentencia de 28 de diciembre de 2000, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Nueve de Málaga, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirma-

mos la Resolución recurrida, imponiendo a la parte apelante las costas de la segunda instancia.

Firmado: Ilegible, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado-demandado rebelde Rosa Serrano Guerrero, en ignorado paradero, expido el presente en Málaga, a veinte de diciembre de 2002.- El Presidente, La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 32/2001. (PD. 91/2003).

NIG: 1808742C2001B000035.

Procedimiento: Menor Cuantía 32/2001. Negociado: 2C.

De: Don Antonio Molinero García.

Procurador: Sr. Pedro Iglesias Salazar.

Contra: Don Antonio Montalvo Martínez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 32/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, a instancia de Antonio Molinero García contra Antonio Montalvo Martínez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 273/02

En Granada, a catorce de noviembre de dos mil dos. Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de Menor Cuantía núm. 32/01, seguidos entre partes, de una y como demandante don Antonio Molinero García, con Procurador Sr. don Pedro Iglesias Salazar, y de otra y como demandado don Antonio Montalvo Martínez, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda presentada, condeno a don Antonio Montalvo Martínez a que pague a don Antonio Molinero García la cantidad de veintiún mil ciento ochenta y cinco euros y sesenta y ocho céntimos (21.185,68 euros) más el interés legal de dicha cantidad desde el 17 de diciembre de 1986.

Así por esta mi sentencia, frente a la que cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Montalvo Martínez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a tres de diciembre de dos mil dos. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 237/2001. (PD. 93/2003).

NIG: 1101241C20011000403.

Procedimiento: J. Verbal (N) 237/2001. Negociado: P. Sobre: Desahucio por falta de pago.

De: Admón. y Servicios a la Propiedad Urbana, C.B. Procurador Sr.: Hortelano Castro, Carlos.

Letrado: Alvarez Márquez.

Contra: Don Cristóbal Suárez Fernández.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 237/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cádiz a instancia de Admón. y Servicios a la Propiedad Urbana, C.B., contra Cristóbal Suárez Fernández, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cádiz los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo el número 237/01, instados por el Procurador don Carlos Hortelano Castro en nombre y representación de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana, asistido por el letrado don Constantino Alvarez Márquez contra don Cristóbal Suárez Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Hortelano Castro, en nombre y representación de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, apercibiendo al demandado don Cristóbal Suárez Fernández de lanzamiento si, firme la presente resolución, no desaloja la finca dentro del plazo legal, todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.» Pablo Sánchez Martín. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Cristóbal Suárez Fernández, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cádiz, a 2 de diciembre de 2002.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio por falta de pago núm. 147/2002. (PD. 94/2003).

NIG: 1101241C20021000179.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 147/2002. Negociado: P:

De: Administración y Servicios a la Propiedad Urbana.

Procurador: Sr. Hortelano Castro, Carlos.

Letrado: Sr. Carlos Sanz Cortés.

Contra: Don Manuel Marín Noya.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 147/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cádiz, a instancia de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana contra Manuel Marín Noya, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Cádiz, a quince de octubre de dos mil dos. Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo el núm. 147/2002, instados por el Procurador don Carlos Hortelano Castro, en nombre y representación de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana, asistido por el Letrado don Carlos Sanz Cortés, contra don Manuel Marín Noya, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta...//...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Hortelano Castro en nombre y representación de Administración y Servicios a la Propiedad Urbana, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, apercibiendo al demandado, don Manuel Marín Noya, de lanzamiento si, firme la presente resolución, no desaloja la finca dentro de plazo legal; todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia, juzgado definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.» Pablo Sánchez Martín. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Manuel Marín Noya, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cádiz, a 12 de diciembre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE DOS HERMANAS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 381/2002. (PD. 80/2003).

NIG: 4103842C20020000430.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 381/2002. Negociado: G.

De: Doña María Angeles Bayón Ruiz.

Procurador: Sr. Arribas Monge Salvador.

Contra: Don José Carlos García Carne.